

Abril 8 de 2022

Coordinan trabajos CEE e INE por Revocación de Mandato

Rumbo a la jornada de la revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo 2018-2024; el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral estableció coordinarse con el Instituto Nacional Electoral para realizar la función de oficialía electoral el domingo 10 de abril, día de la votación.

Asimismo, el órgano electoral aprobó un listado de 20 personas que laboran en el organismo para efectuar la función de oficialía electoral durante la jornada de Revocación de Mandato, indicó el Secretario Ejecutivo de la CEE, Héctor García Marroquín; al leer el acuerdo respectivo, este 8 de abril en Sesión Extraordinaria.

Avalan reglas para asambleas

En otro punto de la Sesión, la CEE avaló reglas para programar asambleas distritales o municipales, solicitadas por las organizaciones ciudadanas en proceso de constituirse como partido político local.

Cabe destacar que, hasta hoy, ninguna de las Organizaciones Ciudadanas que inició sus trámites para constituir un partido local ha realizado asambleas municipales o distritales, según sea el caso, por lo que éstas deberán realizar cuando menos la siguiente cantidad de asambleas en el periodo de constitución, a partir de la presente fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2022:

Tabla 3					
Número mínimo de asambleas que deberá llevar a cabo cada Organización Ciudadana que inició los trámites para constituir un partido político					
	Organización Ciudadana	Tipo de Asambleas	Número de Asambleas	Asamblea Constitutiva	Total de Asambleas
1.	Familia en Marcha NL, A.C.	Distritales	17	1	18
2.	Organización Liberal de Nuevo León, A.C.	Municipales	34	1	35
3.	Esperanza Regia, A.C.	Municipales	34	1	35
4.	Sociedad Activa Nuevo León, A.C.	Distritales	17	1	18
5.	Flores Seremos, A.C.	Municipales	34	1	35
6.	Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.	Municipales	34	1	35
7.	Juventud Justialista, A.C.	Municipales	34	1	35
TOTAL			204	7	211

Todas las asambleas deben celebrarse con la presencia física de por lo menos una Consejera o un Consejero Electoral de la CEE, así como del personal designado para tales efectos, por lo que se estima que dentro de los próximos 268 días naturales, dicho personal asistirá aproximadamente a 211 asambleas, o a un número mayor, si las asociaciones desean celebrar más asambleas, o si con motivo de las impugnaciones presentadas, se incremente el número de organizaciones.

Por lo tanto, el organismo consideró necesario establecer reglas que permitan mantener orden y control en la programación de cada asamblea, que garanticen que las organizaciones desarrollen sus asambleas en igualdad de oportunidades, y que permitan que la Comisión esté en condiciones de atender cada asamblea de forma ágil y expedita; explicó el Consejero Electoral, Carlos Alberto Piña Loredo,

Entre las reglas para que la CEE pueda atender hasta 8 asambleas diarias; se dividió a los 51 municipios de Nuevo León en 4 regiones: Norte, integrada por 16 municipios; Noreste, formada por 19 municipios; Este, que abarca 10 municipios; y Sur, que se compone de 6 municipios.

Así también, indicó, las asambleas deberán programarse en los horarios de las 09:00 a las 12:00 horas; o bien, de las 16:00 a las 19:00 horas.

Otra regla acreditada es implementar en la página web oficial del organismo, un calendario que permita a las Organizaciones Ciudadanas consultar por zonas geográficas, los días y horarios en los que las y los Consejeros Electorales y el personal de la CEE, tienen disponibilidad para atender asambleas en cada región.

Admiten otro Aviso de Intención

El Consejo General de la CEE admitió el Aviso de Intención de la organización ciudadana, Juventud Justialista, A.C., y determinó que ésta puede iniciar los trámites de ley para constituirse como partido local, luego de cumplir con la prevención que se le realizó, así como con todos los requisitos establecidos; informó el Consejero Piña Loredo, durante la Sesión Extraordinaria.